

# Bases sorteo “El verano es para bailar”

**Del 4 al 9 de julio de 2025**

---

## **1. Entidad Organizadora**

La Entidad de Gestión de Gastos Comunes del C.C. El Rosal, CIF V-24683482, teléfono 987.406.740 y domicilio en Avda. Constitución nº 2, 24.404 Ponferrada (León), en colaboración con Planeta Sound S.L con CIF B24732828, tiene previsto realizar una acción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases, se publicitará bajo el título “**EL VERANO ES PARA BAILARLO**” y se desarrollará en los perfiles de Facebook e Instagram del C.C. El Rosal y Planeta Sound.

Las bases de la presente acción están disponibles para consulta en el Punto de Atención al Cliente de El Rosal y en la web <https://www.elrosal.net/>

## **2. Duración**

El sorteo “**EL VERANO ES PARA BAILARLO**” se desarrollará desde el viernes 4 de julio hasta el miércoles 9 de julio de 2025 a las 23:55h.

Se anunciará el nombre del ganador a partir del jueves 10 de julio de 2025 en los perfiles de RRSS y demás canales de El Rosal y Planeta Sound.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el sorteo, este hecho será notificado por los mismos medios que las presentes bases.

## **3. Condiciones de participación**

Es una promoción con carácter gratuito. Tendrán derecho a participar en el sorteo “**EL VERANO ES PARA BAILARLO**” todas aquellas personas que se ajusten a las siguientes reglas:

- Ser mayor de edad.
- Ser actualmente seguidor de la página de Facebook o Instagram de El Rosal o nuevo seguidor tras hacer clic en el botón “Seguir” del perfil de Facebook o Instagram del Centro Comercial El Rosal, según la red en la que se participe.
- Ser actualmente seguidor de la página de Facebook o Instagram de Planeta Sound o nuevo seguidor tras hacer clic en el botón “Seguir” del perfil de Facebook o Instagram de Planeta Sound, según la red en la que se participe.

- Si el Centro Comercial El Rosal considera que el comentario publicado daña la integridad o el honor de terceras personas, instituciones o creencias se guarda el derecho de eliminarlo y la persona que haya hecho la publicación no podrá participar en la promoción.
- La participación en este sorteo implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases.

#### **4. Funcionamiento y mecánica de participación**

Se comunicará el sorteo “**EL VERANO ES PARA BAILARLO**” a partir del viernes 4 de julio a través de los perfiles de Facebook, Instagram, Twitter y demás soportes del Centro Comercial El Rosal y Planeta Sound. La participación en Facebook será exclusivamente en el perfil de Facebook del C.C. El Rosal y la participación en Instagram será colaborativa en los perfiles de Instagram de El Rosal y Planeta Sound.

Para participar en Facebook es necesario:

- Ser seguidor o nuevo seguidor de la página de Facebook del C.C. El Rosal.
- Ser seguidor o nuevo seguidor de la página de Facebook de Planeta Sound.
- Dar “me gusta” en la publicación promocional de la página de Facebook del C.C. El Rosal.
- Realizar un comentario indicando con quién irías al festival.
- Los comentarios publicados después de las 23:55h del día 9 de julio no formarán parte de la promoción y por lo tanto no podrán optar al premio.

Para participar en Instagram es necesario:

- Ser seguidor o nuevo seguidor de la página de Instagram del C.C. El Rosal.
- Ser seguidor o nuevo seguidor de la página de Instagram de Planeta Sound.
- Dar “me gusta” en la publicación promocional de la página de Instagram.
- Realizar un comentario indicando con quién irías al festival.
- Los comentarios publicados después de las 23:55h del día 9 de julio no formarán parte de la promoción y por lo tanto no podrán optar al premio.

#### **5. Premio y asignación del premio**

Se sortearán 6 abonos individuales para el Festival Planeta Sound 2025, que se repartirán de la siguiente manera: 3 abonos se sortearán en Facebook y 3 en Instagram.

La Entidad de Gestión de Gastos Comunes del C.C. El Rosal no se hace responsable de los cambios/modificaciones que realice Planeta Sound en relación con el premio ofrecido o en relación a la entrega del premio. La Entidad de Gestión de Gastos Comunes del C.C. El Rosal es ajena a la organización del Festival por lo que, en caso de cancelación, no entregará otro premio en compensación.

El 10 de julio se realizará un sorteo a través de la herramienta EasyPromos entre los participantes que cumplan con todos los requisitos de participación. Se obtendrán 3 ganadores y 3 suplentes en Facebook y 3 ganadores y 3 suplentes en Instagram. Una misma persona no podrá ser ganadora en las dos redes por lo que, en caso de resultar ganadora una persona en ambas redes sociales, el premio de Instagram pasará automáticamente al suplente.

Se publicará el nombre de los ganadores a partir del 10 de julio de 2025 en los perfiles de redes sociales de El Rosal y en las del Planeta Sound. Así mismo, los ganadores serán informados a través de un mensaje directo en su perfil de la red social en que hayan participado donde se les indicará cómo debe proceder para obtener su premio.

Los ganadores deberán enviar por mensaje privado los siguientes datos: su nombre completo, su dirección de E-mail, teléfono y una fotografía de su DNI. Si no se recibe comunicación alguna del ganador en un plazo de 24 horas, el premio pasará a la persona suplente y así sucesivamente hasta agotar los 3 suplentes. Si el último de ellos no contestase en su plazo de 24 horas, el premio quedará desierto.

Adjudicado el premio al ganador, en ningún caso podrá ser objeto de sustitución, cambio, alteración, compensación o cesión por parte de estos.

El premio es un producto indivisible por lo que no se devolverá ni reintegrará el importe en ningún caso. El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico o cualquier otro premio o producto. Esta promoción es personal e intransferible a terceros.

Una vez facilitados los datos y comprobado que son correctos, Planeta Sound enviará el abono por correo electrónico.

El ganador del abono deberá ceñirse en todo momento a las normas establecidas por la organización del Planeta Sound durante el desarrollo del Festival.

En caso de pérdida del abono, la Entidad de Gestión de Gastos Comunes del C.C. El Rosal no entregará un nuevo abono en su lugar.

En todo lo relativo al abono y al Festival, los ganadores deberán ceñirse a lo indicado por la organización del Festival Planeta Sound, cuya información está disponible en <https://planetasound.com/>

## **6. Desvinculación con respecto a Facebook e Instagram**

Facebook e Instagram no patrocinan, avalan, ni administran esta promoción, ni están asociados a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook e Instagram, y es consciente de que está proporcionando su información a la Compañía Organizadora y no a la red social descrita. La información que proporcione solo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador.

## 7. Protección de datos de carácter personal

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS	
Responsable	LE RETAIL EL ROSAL S.L.
Finalidad	Participar en los sorteos/eventos organizados por el Centro Comercial El Rosal, adicionalmente se podrá enviar publicidad del mismo mediante correo electrónico, SMS y/o Whatsapp y publicar sus imágenes y/o vídeos en la web, RRSS y pantallas del Centro Comercial, previa autorización del interesado.
Legitimación	Consentimiento del Interesado
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos
Procedencia	El propio interesado.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, en su caso, oposición portabilidad de los datos.
Ejercicio de los derechos	Avenida de la Constitución nº 2, 24404, Ponferrada – León

Para información adicional relativa a la protección de sus datos, por favor, consulte el siguiente enlace:

<https://www.elrosal.net/proteccion-datos-sorteos/>

### **Derecho de reclamación ante la Autoridad de Control:**

En el caso de que no se hayan respetado tus derechos puedes presentar una reclamación dirigiéndote por escrito a la Agencia Española de Protección de Datos sita en la calle Jorge Juan, 6-28001-Madrid o utilizar la sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es>. En ambos casos, deberás acompañar la documentación pertinente.

### **Obligatoriedad de facilitar los datos:**

Las personas interesadas no están obligadas a facilitar sus datos, pero la comunicación de los mismos es un requisito previo, sin el que no se podrán inscribir ni participar en el sorteo.

## 8. Cesión derechos de imagen

Se podrán tomar fotografías y videos. Dichas fotografías y videos podrán ser utilizadas por el centro comercial El C.C. El Rosal en sus redes sociales y elementos propios de comunicación,

como por ejemplo, e-mail o página web del centro comercial y para enviar a medios de comunicación, notas de prensa y Canal YouTube.

#### **9. Cancelación, modificación o suspensión del sorteo**

El C.C. El Rosal se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el sorteo en base a necesidades del mismo si concurriera justa causa y a declarar desierto el sorteo en caso de que no haya suficientes participantes para desarrollarlo. El C.C. El Rosal, por motivos de fuerza mayor, también se reserva la posibilidad de sustituir el premio por otro de valor y características semejantes.

#### **10. Responsabilidades y descalificación**

El C.C. El Rosal no se hace responsable de la imposibilidad de contactar con los ganadores ni de la imposibilidad de hacer entrega del premio porque los datos personales facilitados por los participantes sean incorrectos o incompletos.

El C.C. El Rosal se reserva el derecho de descalificar a todos los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes o ganadores que engañasen, ocultasen o falseasen los datos de participación o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases del sorteo.

El C.C. El Rosal no se hace responsable si el premio se otorga a un participante ganador que no sea mayor de edad, porque haya ocultado o falseado los datos personales que se soliciten para su participación.

El C.C. El Rosal se reserva el derecho de cambiar, suspender o cancelar el sorteo en base a necesidades de la misma cualquiera que fuera la causa.

#### **11. Aceptación de las bases**

La participación en la acción supone la aceptación de las presentes bases en su totalidad. En consecuencia, cualquier manifestación de no aceptación de las mismas supondrá la exclusión del participante, y, por tanto, el C.C. El Rosal quedará liberado de cualquier obligación que pudiera haber contraído con el participante.

Por el hecho de participar en el sorteo, los participantes aceptan expresamente las condiciones, según se describen en las presentes bases.

Ante cualquier imprevisto, la dirección del centro comercial se reserva el derecho de toma de decisiones, cambiando alguno de los términos de las presentes bases, siempre en beneficio del sorteo.

## **12. Jurisdicción**

Los participantes se someten expresamente para cualquier cuestión, discrepancia, controversia o reclamación que se derive de la ejecución, interpretación o cumplimiento de la presente promoción a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Ponferrada, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que por ley pudiera corresponderles.